



2. Uso eficiente del agua

2.1 Lineamiento técnico para el uso eficiente del agua

Con fundamento en su Misión explícita, así como en las funciones III, VII y VIII de la Secretaría de Desarrollo Sustentable¹, I de su Dirección de Infraestructura para la Sustentabilidad², y I de su Dirección de Gestión Ambiental³.

Considerando que:

- El agua es indispensable para la vida y su disponibilidad presenta cierta escasez en buena parte del territorio nacional, especialmente en zonas áridas como es el caso del territorio que ocupa la mayor parte del estado de Nuevo León.
- Una selección apropiada de equipamiento hidráulico y sanitario contribuye a reducir el gasto por uso de agua, así como a realizar un uso eficiente de ella.;
- Una selección apropiada de equipamiento hidráulico y sanitario contribuye a mitigar el impacto ambiental de las infraestructuras de abastecimiento y de las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) derivadas del bombeo a las áreas de consumo.
- La UANL debe constituirse como una institución ejemplar en el uso eficiente y sustentable del agua.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable emite los siguientes:

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Para un uso eficiente y racional del agua en sanitarios, duchas, laboratorios y cafeterías de la Universidad:

1. Las autoridades administrativas responsables realizarán monitoreos periódicos del estado en que se encuentre el equipamiento hidráulico de sanitarios, duchas, laboratorios y cafeterías, a fin de asegurar que no haya fugas y, si es el caso, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo oportunamente;
2. Cuando el equipamiento cumpla con su vida útil, las áreas administrativas responsables de sustituirlo deberán acudir a la Dirección de Infraestructura para la Sustentabilidad, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de la UANL, a fin de que ésta los asesore en la adquisición de equipos ahorradores y eficientes;

¹ UANL, 2010. *Manual de Organización de la UANL*. Edición 2010 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, p: 107.

² *Ibidem*, p. 110.

³ *Ibidem*, p. 109.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD □ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTENTABILIDAD

3. Los laboratorios y cafeterías deberán instalar trampas de grasas y materia orgánica, a fin de que éstas no sean vertidas directamente al drenaje público;
4. Las cafeterías evitarán el vertido de aceites comestibles usados al drenaje público;
5. Los laboratorios de química deberán evitar el vertido de cualquier clase de residuo tóxico al drenaje público;
6. Los servicios generales, de intendencia y de transporte, así como los servicios de imprenta deberán evitar el vertido de aceites, tintas y otros productos contaminantes directamente al drenaje público;
7. Las dependencias universitarias realizarán periódicamente campañas de sensibilización en la comunidad, a fin de mejorar los patrones de uso del agua por parte de los universitarios.



Centro de Investigación para el Desarrollo Sustentable
Av. Guerrero No. 156 Norte Col. Cuauhtémoc, San Nicolás de los Garza, N.L., México
C.P. 66450 Teléfono: (81) 83 29 40 00 extensión 5646 y 5647
www.sds.uanl.mx